

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO

“Escapada al Delta del Tigre – Febrero 2026”

1. ORGANIZADOR

El presente sorteo es organizado por la **Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires** (CUIT 30-71098660-2), con domicilio en calle 4 N.º 577, B1902, La Plata, Provincia de Buenos Aires (en adelante, “El Organizador”).

2. ALCANCE TERRITORIAL Y TEMPORAL

El sorteo es válido exclusivamente en el territorio de la **Provincia de Buenos Aires, Argentina.**

El sorteo se **anuncia el martes 13 de enero de 2026** y se realizará el **jueves 29 de enero de 2026 a las 12:00 horas.**

3. DESTINATARIOS

Podrán participar todos/as los/as **afiliados/as activos/as de La Caja** que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y condiciones.

No podrán participar empleados/as de La Caja ni sus familiares directos.

4. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Para participar del sorteo, los/as afiliados/as deberán cumplir **todos** los siguientes requisitos:

- Seguir la cuenta oficial de La Caja en Instagram **@cajadeckinesiologiabpa**.
- Etiquetar a un/a colega kinesiólogo/a en el posteo oficial del sorteo publicado en dicha cuenta.
- Estar al día con las obligaciones y aportes a La Caja al momento del sorteo.
- Encontrarse **adheridos al sistema de débito automático** al momento del sorteo.

La participación es **gratuita**. No es necesario efectuar ningún pago ni contratación adicional.

5. PREMIO

El premio consiste en una **escapada de dos noches para dos personas** en una **cabaña con una habitación**, ubicada en el **Muelle N.º 65 del Arroyo Espera**, en el **Delta del Tigre**.

La estadía se realizará desde el **jueves 12 de febrero de 2026, a las 10 h**, hasta el **sábado 14 de febrero de 2026, a las 11:30 h**.

El premio incluye exclusivamente el **alojamiento**. No contempla traslados, comidas ni ningún otro gasto adicional.

6. SORTEO Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El sorteo se realizará el **jueves 29 de enero de 2026 a las 12:00 horas**, de manera aleatoria entre todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos.

El/la ganador/a será anunciado/a a través del perfil oficial de Instagram de La Caja **@cajadeckinesiologiapba** y por los canales institucionales que el Organizador considere pertinentes.

El/la ganador/a deberá comunicarse con La Caja dentro de las **48 horas posteriores al anuncio** para coordinar la asignación del premio. En caso de no hacerlo dentro del plazo establecido, se realizará un nuevo sorteo.

7. CONDICIONES GENERALES

- El premio es **personal e intransferible** y no podrá ser canjeado por dinero u otros bienes o servicios.
- La participación en el sorteo implica el **conocimiento y aceptación plena** de las presentes bases y condiciones.
- El Organizador se reserva el derecho de **modificar, suspender o cancelar** el sorteo por causas de fuerza mayor, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

8. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

El/la ganador/a autoriza a La Caja a difundir su nombre, profesión y/o imagen en redes sociales y otros canales institucionales, sin derecho a compensación adicional, con el único fin de comunicar el resultado del sorteo.

9. CONTACTO

Ante cualquier consulta relacionada con el presente sorteo, los/as participantes podrán comunicarse a través del correo electrónico **beneficios@cajakinesiologospba.org.ar** o por mensaje directo en Instagram.